

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los/as interesados/as, que con fecha 15 de septiembre de 2023, el Concejal Delegado de Hacienda Recursos Humanos y Modernización de la Administración ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN:

Aprobación de lista de espera para nombramientos de carácter interino de Técnicos/as Superiores de Administración General.

En uso de las facultades que me están delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2023, vistas las Bases de la convocatoria para la cobertura como funcionario/a de carrera de 10 plazas de Técnico/a Superior de Administración General por el sistema selectivo de concurso-oposición aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de abril de 2022, el acta número 17 del Tribunal calificador de fecha 13 de julio de 2023 y el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 11 de septiembre de 2023,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar Lista de espera de Técnicos/as Superiores/as de Administración General, que totaliza 28 candidatos/as, a efectos de posibles nombramientos de carácter interino, con arreglo a las necesidades de personal del Ayuntamiento o de sus organismos públicos, quedando los y las aspirantes contenidos en la misma obligados a acreditar documentalmente mediante originales, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, en los términos establecidos en las Bases de la convocatoria.

Segundo.- Disponer la publicación en Sede Electrónica de la presente resolución y de la lista de espera aprobada”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de resolución, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

FIRMA Y FECHA:



Personal